

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Informe Inicial	Fecha inicio	01	01	2026	Fecha cierre	31	07	2026
Auditor Líder:	JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL							
Equipo Auditor:	AYDA MERY DELGADO GONZALEZ							
Proceso	GESTION HUMANA – AREA DE TALENTO HUMANO							
Unidad Auditable Procedimiento	SEGUIMIENTO AL SIGEP II – PRIMER SEMESTRE DE 2026							

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

Objetivo: Realizar seguimiento al registro y actualización de la información de los servidores públicos y contratistas vinculados al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y los lineamientos internos de la Entidad en procura de un mejoramiento continuo.

Alcance: El alcance del presente informe comprende la información de los servidores públicos activos, vinculados y retirados, así como de los contratistas (con contratos vigentes y terminados) de INDERVALLE, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2026.

3. CRITERIOS NORMATIVOS:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) (Modificado por el art. 155 Decreto 2106 de 2019).
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 484 de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública”, artículo 2. Modificación del artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.
- Decreto 684 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 1. Modifica el título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida).
- Circular Externa No. 100-019 de 2021 – Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado.

4. METODOLOGIA

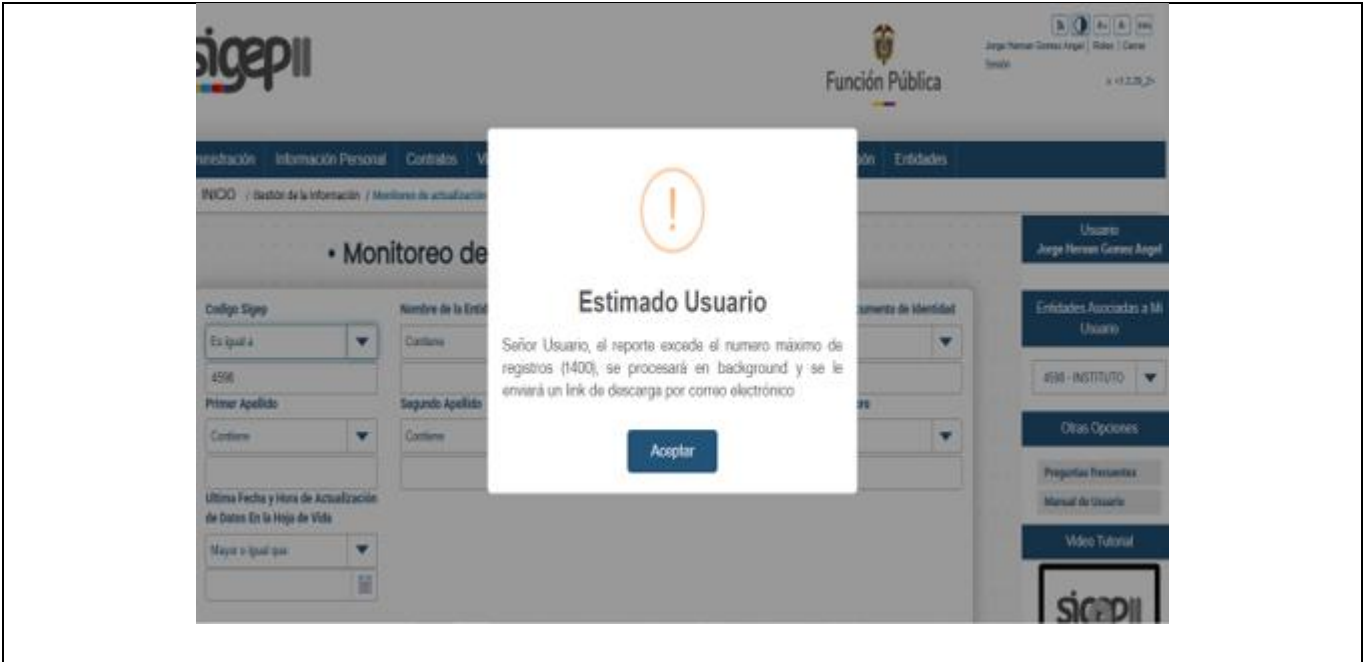
- Para la elaboración del presente informe se solicitó a la oficina de Talento Humano, información relacionada con el personal de planta de la entidad, personal activo, nuevas vinculaciones y retiros. Como también, se solicitó información relacionada con los contratistas de INDERVALLE, a la Secretaría General.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

- A partir de la información remitida por las áreas de Talento Humano y Secretaría General, se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas en cuanto al diligenciamiento y actualización de los formatos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés; dentro del tiempo establecido por la ley; la asignación de roles en el aplicativo SIGEP II y la estructura organizacional de la Entidad.
- De acuerdo con lo observado en la revisión, se efectuaron una serie de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la operación, registro, actualización y gestión del SIGEP II.
- Desde el Rol de Control Interno, al ingresar a la plataforma del SIGEP II, para generar las diferentes listas de reportes como son: Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida, Monitoreo de Bienes y Rentas, Roles de usuarios activos, vinculaciones de la entidad y encargos, entre otros, no es posible verificar la información. Ya que se genera un cuadro de dialogo, con un anuncio, que no permite generar un reporte consolidado de la dicha información que le permita a esta oficina verificar las actualizaciones del personal de planta y la oportunidad de las mismas, lo anterior obedece a que el sistema supera el límite de 1.400 registros permitidos para consulta y descarga de información. Por lo tanto, no fue posible hacer el cruce de información de la planta de personal de INDERVALLE registrada en el SIGEP II vs el oficio e informe entregado por la oficina de Talento Humano.

A continuación, se presenta pantallazo que genera el Sigep II.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025



5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Talento Humano, el día 28 de julio de 2026, radicó el Oficio No. 20260000653, mediante el cual entregó la información del personal de planta de la Entidad en formato Excel, así como copia de la Resolución No. IND-SG-219 del 22 de febrero de 2021, “por medio de la cual se adopta la planta de cargos de INDERVALLE”; del Acuerdo No. 008-22 del 12 de diciembre de 2022, “por el cual se crean unos empleos de carrera administrativa en la planta global de INDERVALLE”; y del Acuerdo No. 03 del 29 de abril de 2024, “por medio del cual se crean dos cargos del nivel asesor en INDERVALLE”, y con fecha 28 de agosto de 2026, entrego ” Informe de Cumplimiento – Declaraciones de Transparencia año 2025”.

De lo anterior, y con respecto a la estructura organizacional de la Entidad, se puede observar:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Tabla No. 1 Estructura Organizacional

TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Carrera administrativa	39
Libre nombramiento y remoción	20
Provisionalidad	8
Periodo fijo	1
Periodo de prueba	0
TOTAL	68

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

Teniendo en cuenta el oficio entregado, en su numeral 3 que dice: “Se detalla listado de planta total de cargos a junio 30 de 2026”, se observa en la tabla anterior, que la planta de personal de la entidad está compuesta por 68 cargos, distribuidos de la siguiente manera: Carrera administrativa 39, Libre nombramiento y remoción 20, Provisionalidad 8, Periodo fijo 1 y no se observó registros de personal en periodo de prueba.

No se evidencia en la información suministrada correspondiente a la planta de personal el reporte de la funcionaria Liliana Caicedo Grajales, quien se encuentra en situación de encargo como Profesional Universitario y por otra parte se reporta a las señoras Valencia Martínez Mabel y García Orozco Martha Elena, quienes están reportadas como retiradas (numeral 4 del oficio en mención).

5.2. INGRESOS Y RETIROS DE PERSONAL EN LA ENTIDAD

En referencia a la vinculación y desvinculación de servidores públicos, la oficina de Talento Humano reporta una (1) vinculación y dos (2) retiros, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Ingreso y Retiro de Personal

MES	FUNCIONARIOS VINCULADOS	FUNCIONARIOS DESVINCULADOS	FUNCIONARIO
FEBRERO 2026	1		García Orozco Martha Elena
MAYO 2026		1	Valencia Martínez Mabel
JUNIO 2026		1	García Orozco Martha Elena

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

No reporta de manera discriminada, el retiro de los señores: Castillo Cabrera Edgar Mario, Posada Neira Jonnathan (20/2/2026), Alban Castillo Olga Lucia (28/1/26) y la presentación de la respectiva Declaración de Bienes y Rentas, como lo estipula el Decreto 1083 de 2015. artículo 2.2.16.3, modificado por el Decreto 484 de 2017 y lo señalado por la Función Pública (*“En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.”*)

5.3. REPORTE: MONITOREO DE ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA – SIGEP II

Tabla No. 3 Monitoreo Actualización Hojas de Vida

Actualización Hoja de Vida		
No actualizaron	25	37%
Actualizaron en plataforma SIGEP	43	63%
TOTAL PERSONAL	68	100%

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

El informe entregado por la oficina de Talento Humano registra una anotación: **“Nota: es de anotar que a la fecha se encuentra que el reporte de empleados del SIGEP II, no reporta el hipervínculo para hacer consulta en la página web para hacer la consulta en el directorio de colaboradores, lo que originó una consulta ante el DAFP.”**, lo que no da certeza de la actualización de las hojas de vida realizada por el personal de planta, siendo necesario hacer una próxima verificación por parte del responsable.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

5.4. REPORTE: MONITOREO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS – LEY 190 DE 1995

Tabla No. 4 declaración de bienes y rentas

Actualización Declaración de bienes y rentas		
Actualizaron en plataforma SIGEP	55	80%
Actualizaron en medio físico	11	16%
No actualizaron	3	4%
TOTAL PERSONAL	69	100%

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

Se puede observar en la tabla anterior, que de acuerdo al monitoreo de la Declaración de bienes y rentas se cuenta con 69 funcionario de planta, mientras que, en el listado detallado de personal de planta y la actualización de hoja de vida entregado por la oficina de Talento Humano asciende a 68 funcionarios, encontrándose una diferencia en la información, siendo necesario hacer una próxima verificación por parte del responsable.

Se evidenció que 55 servidores públicos cumplieron con la entrega de la declaración en la plataforma del SIGEP II y dentro del plazo establecido, correspondiente al 80%. Once servidores públicos la entregaron en medio físico y corresponde al 16%, tres (3) servidores públicos no realizaron la actualización de la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), que equivale al 3%. pese a la obligación de mantenerla actualizada de manera permanente, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995 y en los artículos 2.2.5.1.9 y 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015, los cuales establecen la obligación de diligenciar la declaración al momento de la vinculación, retiro y mantenerla actualizada anualmente.

Se evidencio, además, que en el listado no se incluyó al señor Cuadros Muñoz José Luis, jefe de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, vinculado en libre nombramiento y remoción.

5.5. ACTUALIZACION CONFLICTO DE INTERESES

El registro de la información en este componente contribuye al fortalecimiento de los principios de transparencia y publicidad, en la medida en que permite visibilizar información relevante asociada a los servidores públicos y su relación con posibles actividades externas.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Tabla No. 5 Actualización/presentación Conflicto de Intereses

Actualización/presentación Conflicto de intereses		
No actualizaron	6	30%
Actualizaron	14	70%
TOTAL PERSONAL	20	100%

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

En la tabla anterior se puede observar que el 30% de los servidores públicos no actualizaron el registro de Conflicto de Interés en la plataforma SIGEP II. Es importante tener en cuenta que, para la Entidad, el registro de conflictos de interés en el SIGEP II constituye un instrumento relevante para el fortalecimiento de la transparencia y la gestión pública, permitiendo su disponibilidad y consulta de conformidad a los requerimientos institucionales y normativos del artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.

5.6. ROLES DEL SIGEP

Dentro de los roles de usuarios activos definidos para la administración del SIGEP II se encuentran los siguientes:

Tabla No. 6 Roles Activos

No.	Rol	Encargado
1	Jefe de personal	XILENA RAMIREZ P
2	Jefe de contratos	SANDRA PATRICIA OSPINA
3	Jefe de control interno	JORGE HERNAN GOMEZ
4	Contratista o Perth	MARCELA CORREA

Tabla: Elaboración propia – Fuente: Reporte Oficina Talento humano

5.7. CONSULTA DE CARACTERIZACION DE DISCAPACIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.

La oficina de Talento Humano informa que para el primer semestre de la vigencia 2026 la Entidad no tenía vinculado ningún empleado en condición de discapacidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

5.8. CONTRATISTAS

En el marco del presente seguimiento, también se incorporó la revisión del registro y actualización de la información correspondiente a los contratistas vinculados a la entidad durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2026, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

Para este componente la Secretaria General, según oficio radicado con número 20260017582 el día 27 de julio de 2026 hace entrega a la Oficina de Control Interno de: *“un listado de contratos vigentes y suscritos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026”* y con respecto a los contratistas reportados en SIGEP y el monitoreo de actualización de hojas de vida, monitoreo de bienes y rentas manifiesta *“al realizar la consulta de la plataforma, no fue posible general un reporte consolidado que comprendiera la totalidad de la información requerida, por cuanto la Secretaria General, no administra la información registrada por las demás subgerencias u oficinas ni cuenta con permisos que permitan consolidarla de manera institucional”*. Por lo que no fue posible hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas.

6. CONCLUSIONES:

6.1. La información relacionada con la planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones, declaraciones de bienes y rentas presenta oportunidades de mejora asociadas a la actualización y estandarización de la información, siendo necesario hacer una revisión exhaustiva.

6.2. La revisión realizada permitió identificar que, si bien la información se encuentra disponible en la Oficina de Talento Humano, existen diferencias en su nivel de estructuración, detalle y estandarización, lo cual incide en la calidad del dato y en su aprovechamiento como insumo para el análisis institucional y la toma de decisiones.

6.3. En lo relacionado con los contratistas, se evidenció que la Entidad no dispone de mecanismos y de áreas responsables para la gestión y registro de la información en el SIGEP II, así como de herramientas que permiten su trazabilidad y consulta dentro del sistema.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

7. RECOMENDACIONES GENERALES

7.1. Establecer controles periódicos para la revisión, verificación y conciliación de la información suministrada a los diferentes grupos de interés, con el propósito de garantizar su exactitud, consistencia, integridad y confiabilidad

7.2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar la actualización oportuna de la información en la plataforma del SIGEP II, especialmente en los componentes de hoja de vida, bienes y rentas y conflictos de interés, así como requerir a los servidores públicos en el cumplimiento de la obligación de presentar y actualizar dicha información, de conformidad con la normatividad vigente.

7.3. Con respecto a los funcionarios que ya se retiraron de la entidad, se recomienda que la Entidad debe desvincularlos del SIGEP II al momento del retiro; teniendo en cuenta que la hoja de vida no se elimina del sistema.

7.4. Establecer y formalizar un mecanismo de seguimiento y control que permita identificar, verificar y mantener actualizada la información de los contratistas en el SIGEP II, definiendo claramente los responsables, periodicidad de la presentación y/o actualización, de conformidad con la normatividad vigente.



JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL
Jefe Oficina Control Interno

Revisó: JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL	Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Firma:
Proyectó: AYDA MERY DELGADO GONZALEZ	Cargo: Técnico Operativo	Firma: